

DECRETO ALCALDICIO N° 001965

CASABLANCA,

15 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de ayudar al alumno beneficiario de la Beca de Residencia Familiar Estudiantil Francisco Figuerola Soto, de 4° Medio del Liceo Manuel de Salas, según letra i del Título N°12 de la Normativa del Programa RFE del año en curso.
- 2.- Lo informado por la Asistente Social encargada del Programa.
- 3.- Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Páguese directamente, por una sola vez, al Sr. DANIEL JAMETT JAMETT, Rut N° 4.975.496-5, domiciliado en Membrillar 244 de Casablanca, la cantidad de **\$17.469**, por la adquisición de prendas de ropa, en beneficio del alumno Francisco Figuerola Soto.
- II.- Páguese directamente, por una sola vez, al Sr. CARLOS ORTIZ VALDEBENITO, Rut N° 7.907.535-3, domiciliado en Chacabuco N° 124 de Casablanca, por la adquisición de calzado deportivo, la cantidad de **\$42.900.**, en beneficio del alumno Francisco Figuerola Soto.
- III.- Se deberá rendir cuenta documentada.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-62 "Administración de Fondos" del Presupuesto Municipal Vigente.
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca